

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 24 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2369 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 108/2018 del 10/10/2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 264/2018 de fecha 18/10/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.789.185-7 a nombre de P y P Garage SpA. Fotocopia C.I. N°9.777.242-8 a nombre Juan Esteban Cuevas González. Contrato de Arrendamiento entre Presidente Sindicato de Trabajadores del Petróleo Enap Refinerías Aconcagua a Juan Esteban Cuevas González de fecha 10/04/2018. Constitución de Sociedad por Acciones P y P Garage SpA de fecha 11/10/2017. Repertorio N°16.634/2018, acuerdo de Accionistas de P y P Garage SpA de fecha 28/09/2018. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior de fecha 01/10/2018. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N°13687234351 de fecha 11/12/2017 del S.I.I. Recepción de Aviso de Cambio de Giro N° de transacción: 1490479705 de fecha 04/10/2018 del S.I.I. Estado Cuenta Corriente Derecho de Aseo Domiciliario. Formularios 29 de mayo del año 2018 a septiembre del año 2018 del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del Local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	PYP GARAGE SPA.
R.U.T.:	76.789.185-7.-
GIRO:	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS.-
DOMICILIADO EN:	AVENIDA BORGONO 25740.-
ROL:	3249-5.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$ 25.000.-
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA 8.85 MTS.2 N/L	\$ 79.889.-
TOTAL	\$126.566.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección o N° telefónico 966471332 individualizado en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CVS/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

23 OCT 2018

RECIBIDO HORA: _____